

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ AUGUSTO BETANCURT GIRALDO y otro, radicada al 2024-00132-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de noviembre de 2024.



JUAN CARLOS RENDON GIRALDO
SRIO AD HOC



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0667

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ AUGUSTO BETANCURT GIRALDO y DIEGO DE JESÚS BETANCURT GIRALDO, radicada al 2024-00132-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en establecimiento bancarios por parte del deudor.

Los bancos BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA, informan sobre el registro de la medida, sin la consignación de valores en favor del proceso.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el Estado

No: 0189 del 20/11/2024


JUAN CARLOS RENDÓN GIRALDO
SRIO AD HOC